



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 010-2019-CU-UNAP
Iquitos, 08 de enero de 2019**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, sobre ratificación de resoluciones rectorales;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir del 18 de octubre hasta la fecha del 29-12-2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1437-2018-UNAP, del 09 de noviembre de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1437-2018-UNAP, del 09 de noviembre de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el nuevo cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2019 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quedando establecido en mil seiscientos noventa (1690) el total de las vacantes, para las diferentes facultades y modalidades, distribuidas de la siguiente manera:

1. Anexo 1A:
 - a. Cuadro de vacantes del proceso de Admisión 2019 – UNAP I - Fase, a llevarse a cabo: **06 de enero del 2019**
 - b. **Número de vacantes: 565**
2. Anexo 1B:
 - a. Cuadro de vacantes del proceso de Admisión 2019 – UNAP II - Fase, a llevarse a cabo: **10 de marzo del 2019**
 - b. **Número de vacantes: 1,125**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el nuevo cuadro de vacantes en detalle, forma parte integrante como anexos de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan sin efecto las demás disposiciones que se opongan al presente dispositivo legal.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL